

SESIÓN ORDINARIA N° 1076 – 05 DE ABRIL DE 2022

ORDEN DEL DÍA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1075

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- PROYECTO DE ORDENANZA: DONACIÓN DE SUPERFICIES DE TERRENO DE LOS SEÑORES OSVALDO BENJAMIN FRANCESCHINA Y HÉCTOR OMAR FRANCESCHINA.

B- INFORME ACERCA DE PROCEDIMIENTOS EN ACTOS LICITATORIOS.

3- CORRESPONDENCIA:

1- RESPUESTA DEL DIPUTADO NACIONAL LIC. ROBERTO MIRABELLA A LA RESOLUCIÓN N° 978, REFERIDA A LA REPARACIÓN DE RUTA NACIONAL N° 178.

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- M.D.: ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27592, DENOMINADA LEY YOLANDA.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- M.C.: MANTENIMIENTO DE BICISENDAS DE NUESTRA CIUDAD.

3- M.C.: RIESGOS Y MÉTODOS DE PREVENCIÓN SOBRE INTOXICACIÓN CON MONÓXIDO DE CARBONO.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- M.C.: CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 1304, BANCO DE TIERRAS MUNICIPAL.

D- CONCEJO:

5- M.D.: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL AL 4° CERTAMEN “DESDE EL ALMA”, DEL GRUPO DE DANZAS FRANCISCO MALDONADO.

SESIÓN ORDINARIA N° 1075

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día veintinueve de marzo de dos mil veintidós, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Augusto (B.J)

FISCHER, Luz Marina (F.de T.)

GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)

LUZZI, Guillermo (F.P.C. y S.)

URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

El Concejal Gramigna, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1074: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- Dirección de Cultura y Deporte: Invitación al acto por el “Día de los Veteranos y Caídos en la Guerra de Malvinas”

Se dispone su archivo.

B- Solicitud de Ordenanza: Plazo de Financiación de las Contribuciones por Mejoras.

La Concejal Fischer, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Fischer agrega que es algo que ya se había hablado en la reunión de comisión.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

3- CORRESPONDENCIA: No hubo notas ingresadas.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes presentados.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Minuta de Declaración: Adhiérase y apóyese la solicitud presentada ante el Poder Ejecutivo de la Nación, de incluir en el CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDA 2022, presentado por la Diputada Nacional María Victoria Tejeda, de un cuestionario anexo con preguntas que permitan ampliar y profundizar la información sobre las personas con discapacidad en los hogares de nuestro país.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

El Presidente del Cuerpo aclara que lo que solicita la Diputada, es que se agregue este cuestionario al Censo presencial, ya que la parte virtual ya se encuentra en desarrollo, y celebra que se haya implementado esta modalidad.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a acondicionar el cementerio local con el fin de mantenerlo limpio y evitar su deterioro.

El Concejel Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejel Gramigna, comenta que es una Minuta que ya se presentó y vuelven a solicitarlo por el reclamo de varios vecinos de la ciudad. Explica que los motivos por los que se solicita esto son las veredas en mal estado, la falta de limpieza, el acondicionamiento de los baños, ya que todavía hay letrinas y se necesita una actualización de los mismos, limpiar la suciedad que producen las palomas, la tierra que entra en los nichos que dan al campo lindero, que es algo que no se puede evitar pero se puede realizar un mantenimiento permanente. El Concejel acota que la gente que asiste al cementerio no lo hace por un motivo feliz, y encontrarse con situaciones de este tipo genera más angustia. Además, cuenta que como hace esta crítica también quiere reconocer que en la mañana del día martes, luego de presentar la Minuta, se comunicaron desde el D.E.M., para saber cuáles eran las falencias que el bloque percibía, se le hizo una breve exposición sobre lo que veían en malas condiciones y se han comprometido a hacerlo. El Concejel dice que no se trata de un capricho ni para generar polémica, pero esto facilitaría a que la gente que va a rendirle culto a sus seres queridos no tenga que estar pensando en cómo está el lugar, si llueve y hay humedad, y por la sensibilidad del tema, se debe dar la importancia que se merece; tanto la vida en la tierra y para quienes creen que hay vida después de la muerte, piensa que una de las formas de honrar a los seres queridos que se encuentran allí, es tener el lugar en condiciones. Reitera que como hace la crítica, hace la salvedad de que se comunicaron con él y espera que se solucione pronto, porque es algo que nos afecta a todos.

El Concejel Luzzi, aclara que por las condiciones climáticas, el corte de césped fue imposible de realizar, y eso también se vio reflejado en la ciudad, hubo un momento que fue caótico y no se podía llegar a cortar todo, porque hubo feriados, días de lluvia, y luego se dio prioridad a la zona urbana. El Concejel comenta que tiene entendido que ya asistieron y fue solucionado ese tema. Agrega que, con respecto a la parte edilicia coincide, sobre todo en el tema de las galerías más antiguas donde hay palomas, también se va a revisar la falta de tapas, porque hay nichos que en algunos casos hay propietarios, pero el Municipio se va a encargar de las tapas faltantes. Otro tema que se está tratando es la falta de Trifásica, que se va terminar próximamente y de esa forma se puede realizar el hidro-lavado a todas las galerías. En la ampliación de nichos se trabajó a contrarreloj por pandemia, se enfocaron en eso, pero igualmente coincide con lo que expresa el Concejel Gramigna.

El Concejel Gramigna finaliza explicando que obviamente, el Municipio no se puede ocupar de acondicionar los panteones que son privados, y en muchos de ellos se ve reflejado el paso del tiempo. Aclara que esto se refiere sobre todo a los lugares comunes y dónde más se está notando esa falta de mantenimiento; hace incapie en el agua y el baño, porque en los tiempos que estamos viviendo no pueden existir todavía letrinas.

Sometido a votación el proyecto con la modificación solicitada, es aprobado por unanimidad.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

3- Proyecto de Minuta de Declaración: El Concejo Municipal de Armstrong declara de Interés Municipal a la Jornada de Prevención sobre Bullying que se llevará a cabo los días 5 y 6 de abril del corriente año en la ciudad de Armstrong, departamento Belgrano, donde se presentará la película 3DE10 del director Fernando Foulques.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

El Presidente aclara que, la Concejal Fischer acercó al edificio del Concejo algunas entradas, que si bien son gratuitas también son numeradas, por tanto hay a disposición de la gente 6 u 8 entradas, agradece el gesto y reitera que quedan todos invitados.

4- Proyecto de Ordenanza: Prohibición de criaderos para comercialización de perros y gatos.

La Concejal Fischer Luz Marina, mociona por su pase a Comisión.

La Concejal explica que, si bien hay una postura tomada en cuanto a estar en contra de la venta y explotación de los animales, aclara que no está en contra de los animales de raza. En la Ordenanza vigente ya está plasmado y hay 2 artículos que hablan de eso, por ejemplo cuando habla de maltrato, uno de las formas es someter al animal a tener crías intensivas y el otro, sanciona ejercer el comercio proveniente de la cría de animales de compañía (perros y gatos). La Concejal dice que si bien eso ya está legislado, la idea es ampliar un poco más; que es la primera vez que se presenta en el Concejo el tema de la prohibición de los criaderos y como el proyecto habla de plazos para el cese de actividades, habla de los conceptos sobre qué criaderos si y cuáles no, le parece que lo ideal es tratarlo en comisión.

El Concejal Gramigna dice que el bloque pone a disposición a un asesor en el tema como lo es el ex Concejal Gramigma, su papá, que es veterinario, que fue director de bromatología y asuntos agrarios durante mucho tiempo, para poder charlar en profundidad el tema y encontrar la mejor forma de poder implementarlo, por tanto él está a disposición para asistir a comisión cuando lo requieran los Concejales.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Proyecto pasa a la Comisión de Ecología y Saneamiento Ambiental.

D- CONCEJO:

5- Proyecto de Minuta de Declaración: El Concejo Municipal de Armstrong declara su total adhesión a los actos de reafirmación de nuestra soberanía del día 2 de Abril, al cumplirse 40 años de la gesta de Malvinas, efectuándose un reconocimiento a todos nuestros soldados y a la reafirmación de la vía pacífica como metodología para la Recuperación de los Derechos Soberanos de la Argentina, sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

El Concejal Pertusati agrega que, antes de dar cierre a la sesión, se ha decidido en la reunión de comisión, que por el “Día de los Veteranos y Caídos en la Guerra de Malvinas”, se haga un acto de reconocimiento aquí en el Concejo, el próximo martes 5 de abril a las 20 hs., con la presencia de Ex Combatientes y familiares de nuestro Héroe local Claudio Giaretti, por tanto quedan todos invitados.

Siendo las 20:30 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Gramigna, procede a arriar la Bandera Nacional.-

MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La donación de superficies de terreno realizada por los señores OSVALDO BENJAMÍN FRANCESCHINA y HECTOR OMAR FRANCESCHINA, según actas de donación de fecha 15 de Diciembre de 2021, debidamente certificada por la Escribana María Inés Lombardi; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de la donación de los metros necesarios **destinado a camino público**; identificado como **Lote “E”**, es un polígono designado (**P-S-R-O-P**) se compone de: **Línea P-S**: 290,82mts.; **Línea S-R**:3,80mts.; **Línea R-O**: 290,82mts.y cerrando el lote **Línea O-P**: 3,80mts.; encerrando una superficie total de **1105,12 m²**; según se detalla en plano de mensura confeccionado por el Ing. Geógrafo Juan Jaime Rostagno Mat. N° 20050-6, a inscribir en el SCIT. El inmueble está inscripto al Dominio en Mayor Área al folio real **Mat. 13-552 de fecha 11/10/1991 y Mat. 13-553 de fecha 11/10/1991**; empadronado en el impuesto inmobiliario bajo la partida en Mayor Área N° **13-06-00 182.216/0009**;

Que se trata de la donación de los metros necesarios **destinado a camino público**; identificado como **Lote “G”**, es un polígono designado (**SX – Xu – UR - RS**) se compone de: **Línea S-X**: 633,07 mts.; **Línea X-U**: 3,80 mts.; **Línea U-R**: 633,07 mts. y cerrando el lote **Línea R-S**: 3,80 mts.; encerrando una superficie total de **2405,67 m²**; según se detalla en plano de mensura confeccionado por el Ing. Geógrafo Juan Jaime Rostagno Mat. N° 20050-6, a inscribir en el SCIT. El inmueble está inscripto al Dominio en Mayor Área al folio real **Mat. 13-551 de fecha 11/10/1991**; empadronado en el impuesto inmobiliario bajo la partida en Mayor Área N° **13-06-00 182.210/0000**;

Que se trata de la donación de los metros necesarios **destinado a camino público**; identificado como **Lote “H”**, es un polígono designado (**XT – TW – WV - VX**) se compone de: **Línea X-T**: 1,33 mts.; **Línea T-W**: 142,89 mts.; **Línea W-V**: 1,33 mts. y cerrando el lote **Línea V-X**: 142,89 mts.; encerrando una superficie total de **190,04 m²**; según se detalla en plano de mensura confeccionado por el Ing. Geógrafo Juan Jaime Rostagno Mat. N° 20050-6, a inscribir en el SCIT. El inmueble está inscripto al Dominio en Mayor Área al folio real **Mat. 13-551 de fecha 11/10/1991**; empadronado en el impuesto inmobiliario bajo la partida en Mayor Área N° **13-06-00 182.210/0000**;

Que se trata de la donación de los metros necesarios **destinado a camino público**; identificado como **Lote “J”**, es un polígono designado (**XZ – ZY – YV - VX**) se compone de: **Línea X-Z**: 142.89mts.; **Línea Z-Y**: 3,90 mts.; **Línea Y-V**: 142.89mts. y cerrando el lote **Línea V-X**: 3,90 mts.; encerrando una superficie total de **557,27 m²**; según se detalla en plano de mensura confeccionado por el Ing. Geógrafo Juan Jaime Rostagno Mat. N° 20050-6, a inscribir en el SCIT. El inmueble está inscripto al Dominio en Mayor Área al folio real **Mat. 13-2224 de fecha 27/06/1996**; empadronado en el impuesto inmobiliario bajo la partida en Mayor Área N° **13-06-00 182.217/0000**;

Que se trata de la donación de los metros necesarios **destinado a camino público**; identificado como **Lote “L”**, es un polígono designado (**bc – cd – de - eb**) se compone de: **Línea b-c**: 3,90 mts.; **Línea c-d**: 142.89 mts.; **Línea d-e**: 3,90 mts. y cerrando el lote **Línea e-b**: 142,89 mts.; encerrando una superficie total de **557,27 m²**; según se detalla en plano de mensura confeccionado por el Ing. Geógrafo Juan Jaime Rostagno Mat. N° 20050-6, a inscribir en el SCIT. El inmueble está inscripto al Dominio en Mayor Área al folio real **T° 169 – F° 164**

N° 354854 de fecha 30/07/1996; empadronado en el impuesto inmobiliario bajo la partida en Mayor Área N° 13-06-00 182.220/0000;

Que en consecuencia corresponde aceptar la donación referida;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N°

ARTICULO 1°: Aceptase la donación de superficies de terreno propiedad de los señores **OSVALDO BENJAMIN FRANCESCHINA y HECTOR OMAR FRANCESCHINA**, ubicados en el Distrito Armstrong y que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ing. Geógrafo Matrícula N° 20050-6 Juan Jaime Rostagno; identificado como Lotes detallados en los considerandos, a inscribir en el SCIT e inscriptos al Dominio en Mayor Área y empadronados en el Impuesto Inmobiliario según se detalla en los considerandos.

ARTICULO 2°: Tomar posesión inmediata de las fracciones de terreno, cuyas superficies totales donadas se estipulan en los considerandos de la presente ordenanza, conforme al plano confeccionado al efecto.

ARTICULO 3°: Cúmplase, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Abril 05 de 2022.-

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE FRENTE PROGESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

La Ley Nacional N° 27592, denominada LEY YOLANDA, que establece la capacitación obligatoria en formación ambiental; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse aprobado la adhesión a la Ley YOLANDA N° 27592 en la Cámara de Diputados y Diputadas de Santa Fé;

Que la mencionada Ley YOLANDA, se denomina en honor a Yolanda Ortíz, Doctora en Química y primera Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de nuestra Nación;

Que dicha Ley establece la formación integral en ambiente para las personas que se desempeñen en la función pública, que tanto funcionarios como empleados comprendan la transversalidad de los temas ambientales con perspectiva de desarrollos sustentables, cambios climáticos, protección de la biodiversidad y los ecosistemas, eficiencia energética y energías renovables, economía circular e información relativa a la normativa ambiental vigente;

Que esta Ley toma como objetivo principal, que la función pública comprenda la transversalidad de los temas en el diseño, la planificación y la implementación de las políticas públicas, para contribuir desde la gestión estatal a la construcción de una Nación ambientalmente sostenible;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1169

Artículo 1°: Adhiérase a la LEY NACIONAL N° 27592, denominada LEY YOLANDA, en Honor a la Dra. YOLANDA ORTIZ, primera mujer en ejercer un cargo público en Gestión Ambiental en Argentina y Latinoamérica, que establece la formación integral en ambiente a las personas que se desempeñen en la función pública, con el fin de contribuir en el desarrollo de políticas que garanticen una Argentina ambientalmente sostenible.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 05 de 2022.

BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

La falta de mantenimiento de las bicisendas de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas trajeron un beneficio enorme para la gran cantidad de trabajadores que se dirigen diariamente al área industrial o a las fábricas ubicadas en Ruta N° 9;

Que además del beneficio antes mencionado, son muy concurridas por peatones y ciclistas que la utilizan para desarrollar sus actividades deportivas;

Que actualmente se encuentran agrietadas en algunas zonas y con gran cantidad de malezas crecidas en el lugar;

Que sería factible realizar un correcto mantenimiento, a fines de evitar que el problema se acreciente y requiera de un mayor gasto a futuro;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3199

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, procedan a realizar tareas de limpieza y mantenimiento en las bicisendas ubicadas en nuestra ciudad, a fines de evitar daños y deterioros de las mismas y preservarlas en buen estado.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 05 de 2022.-

VISTO:

La necesidad de prevenir a la población sobre la intoxicación a raíz del monóxido de carbono; y,

CONSIDERANDO:

Que el monóxido de carbono es un gas tóxico, incoloro, inodoro, no irritante y resulta de la combustión incompleta de productos carbonados, que al ingresar en nuestro organismo este gas ocupa el lugar del oxígeno en nuestra hemoglobina, por lo cual deja a la sangre sin la posibilidad de ofrecerle oxígeno a nuestros tejidos generando la intoxicación;

Que las intoxicaciones por monóxido de carbono aumentan en la época invernal, ya que los elementos que liberan este gas son:

- Estufas
- Calefones
- Hogares a leña
- Calderas
- Termotanques
- Braseros
- Caños de escape (peligroso en garajes o lugares cerrados)

Que el síntoma más común de intoxicación por monóxido de carbono es el dolor de cabeza, aunque también es posible que se presenten además los siguientes síntomas:

- Fatiga
- Malestar
- Debilidad
- Nauseas
- Vómitos
- Sensación de hormigueo
- Irritabilidad
- Debilidad emocional
- Somnolencia
- Dificultad para pensar
- Presión baja (hipotensión).

Que la prevención para este tipo de patologías es fundamental, tomando como primera medida preventiva dejar ventilados los ambientes en donde haya elementos que generen combustión, sin importar que sean nuevos o funcionen bien, ya que igualmente generan monóxido de carbono, además de tener en cuenta las siguientes recomendaciones a fin de evitar una intoxicación:

- Nunca quemar cosas en una estufa o chimenea que no esté ventilada.
- Nunca calentar su hogar con un horno de gas.
- Nunca encender un generador en un cuarto cerrado (como un sótano).
- No calentar su auto en un garaje cerrado.
- Si el garaje está conectado al resto del hogar, cerrar la puerta.
- Revisar las salidas al exterior de calefones y aparatos de calefacción.
- No instalar el calefón en el baño.
- Si se usa brasero o estufa a querosén, sacarlas del ambiente y apagarlas antes de acostarse.
- Consultar a un gasista profesional ante cualquier desperfecto.

Que a raíz de la información proporcionada en los considerandos anteriores, el Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Salud, puede advertir a la población sobre ésta patología que incluso puede ser mortal;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3200

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Salud, difunda por todos los medios de comunicación de la ciudad los riesgos y los métodos de prevención sobre la intoxicación por monóxido de carbono, sirviendo como guía los considerandos de la presente minuta.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 05 de 2022.-

BLOQUE JUSTICIALISTA

VISTO:

La necesidad de que el Departamento Ejecutivo Municipal conforme la Comisión administradora del Banco de Tierras Municipal de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la finalidad del Banco de Tierra es satisfacer la demanda de tierra para promoción de la vivienda única propia, regularización dominial, desarrollo de urbanizaciones sociales, provisión de espacios verdes públicos de recreación y/o deportivos, localización de equipamiento comunitario y administración pública municipal, reservas de suelo para usos sociales (educación, salud, desarrollo social, etc.), reservas de interés patrimonial ecológico, natural y/o ambiental;

Que resulta necesario establecer una Política de Estado que regule la problemática de la tierra, de manera de contar con un instrumento que ordene y proteja los bienes del Estado Municipal, y que a su vez dé respuesta a los sectores más vulnerables de la población;

Que en el Artículo tercero de dicha Ordenanza, dispone que el Banco de Tierras Municipal será administrado por dos representantes del Departamento Ejecutivo Municipal y un representante de cada uno de los bloques que integran el Concejo Municipal, donde los mismos evaluarán las distintas posibilidades de utilización de la tierra ingresada;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3201

Artículo 1°: Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien dar cumplimiento de la Ordenanza N° 1304 Banco de Tierras Municipal, conformando la Comisión administradora de dicho Banco para desarrollar una correcta aplicación de la misma.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 05 de 2022.-

CONCEJO

VISTO:

El 4° Certamen Competitivo y no Competitivo “Desde el Alma”, que se realizará en nuestra ciudad el próximo 16 de Abril; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevará a cabo en los Galpones MÁS de nuestra localidad y la organización del mismo está a cargo del Grupo de Danzas Folklóricas Argentinas “Francisco Maldonado”;

Que dicho Certamen contará como cada año, con la presencia de delegaciones de bailarines de distintos puntos del país, y también con un jurado de excelente nivel compuesto por Patricia Padilla, Juan Ángel Martínez y Manuel Labarraz;

Que en 2017 y 2018 fue declarado de Interés Cultural por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe;

Que las danzas folklóricas son un espejo de nuestra cultura, y este evento pretende favorecer el enriquecimiento artístico y humano, a la vez de brindar un show de gran nivel para nuestra ciudad y la región;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1170

Artículo 1°: Este Cuerpo declara de Interés Municipal el 4° Certamen Competitivo y no Competitivo “Desde el Alma”, a realizarse en nuestra ciudad el 16 de Abril de 2022.

Artículo 2°: Envíese copia de la misma, a los organizadores y a los medios de comunicación.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 05 de 2022.-